Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/17

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
Id 325904

Pedro Juan Caballero, 12 de julio de 2.017

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 30/17

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 17/17*** **"Adquisición de Elementos de Limpieza"**, *previsto en el Rubro 340 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 11/07/2017, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	325904
Nombre del llamado	Adquisición de Elementos de Limpieza
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	125.000.000
Adjudicación	Por ítem

EMPRESAS INVITADAS

1. Claudio Escobar Pérez
2. José Albino Escobar Icasatti
3. Edgar Antonio Bazán
4. Mercado Luz S.A.
5. Comercial J. Amarilla Import y Export S.R.L.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ALTERNATIVE S.A.	118.855.000
2	GUSTAVO ADOLFO LEIVA	137.606.000
3	ARIEL BOGADO	108.330.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

COMITE DE EVALUACIO
Pedro Juan Caba
Unidad Operativa de Con

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CRITERIOS	ALTERNATIVE S.A.		GUSTAVO LEIVA		ARIEL BOGADO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓		Activo en SIPE Nº 1456993		✓	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC) del oferente.	✓		Activo en SIPE Nº 1456993		✓	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	✓		Activo en SIPE Nº 1456993		✓	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	✓		Activo en SIPE Nº 1456993		✓	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Activo en SIPE Nº 1456770		N/A		N/A	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	✓		N/A		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		Activo en SIPE Nº 1456993		✓	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	✓		Activo en SIPE Nº 1456993		✓	
Formulario de Declaración Jurada Simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓		✓		✓	

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al momento de analizar los precios de cada ítem ofertado se encontraron que algunos de estos precios presentan una diferencia superior al 20% por encima y superior al 30% por debajo del precio referencial, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dichos oferentes, para explicar la composición de precios de dichos ítems.

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte de los oferentes, este Comité considera cumplido lo dispuesto en el PBC.

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.
A continuación, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por el monto total, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ARIEL BOGADO	108.330.000
2	ALTERNATIVE S.A.	118.855.000
3	GUSTAVO ADOLFO LEIVA	137.606.000

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede **a la comparación, ítem por ítem**, entre las dos ofertas, resultando que el oferente Alternative S.A. presenta la mejor oferta en los ítems 10, 11, 16, 20, 23, 24 y 25. En los demás ítems, la mejor oferta corresponde al oferente Ariel Bogado.
Se deja constancia que se ha tenido en cuenta lo referente al margen de preferencia y que las ofertas de ambos oferentes no se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse de dicho margen.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- ✓ Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- ✓ Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es ***por ítem****, este Comité de Evaluación* ***recomienda*** *al señor Intendente la* ***ADJUDICACIÓN*** *del presente llamado para la* ***"Adquisición de Elementos de Limpieza" – Id 325904****, de la siguiente forma: a) A la firma* ***Alternative S.A.****, con RUC Nº 80069862-2, por un monto de* ***₲ 17.205.000 (Guaraníes diez y siete millones doscientos cinco mil) IVA incluido****. b) A la firma unipersonal* ***Ariel Francisco Bogado Quevedo****, con RUC Nº 1476899-2, por un monto de* ***₲ 83.433.000 (guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil) IVA incluido****. Siendo el monto total a adjudicar* ***₲ 100.638.000 (guaraníes cien millones seiscientos treinta y ocho mil) IVA incluido.***
Es nuestro dictamen. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN – Municipalidad de Pedro Juan Caballero – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.	**Arq. Miguel A. Rojas León**	**Arq. Wilda Inés Mendoza C.**
Jefe de Departamento de Hacienda	Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales	Encargado de División Catastro